

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 15392** *Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Gerencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se publica la convocatoria del procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia o por vías no formales de formación, y acciones formativas para la habilitación de asesores y evaluadores para unidades de competencia de la familia de Seguridad y Medio Ambiente.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y en el artículo 3.2 de la orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable, en ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, una vez publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 8 de octubre de 2019, la orden EEI/878/2019, de 1 de octubre, por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, y acciones formativas para la habilitación de asesores y evaluadores para unidades de competencia de la familia de Seguridad y Medio Ambiente (plagas y organismos nocivos), se procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de un extracto de la misma con los siguientes aspectos:

Primero.

Por orden EEI/878/2019, de 1 de octubre, se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, y acciones formativas para la habilitación de asesores y evaluadores para unidades de competencia de la familia de Seguridad y Medio Ambiente (plagas y organismos nocivos), correspondientes a las siguientes unidades de competencia, nivel y cualificación que se indican:

Unidad de competencia	Nivel	Cualificación profesional
UC0075_2: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.	2	SEA028_2 Servicios para el control de plagas. (R.D. 295/2004, de 20 de febrero de 2004).
UC0078_2: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas.	2	
UC0079_2: Aplicar medios y productos para el control de plagas.	2	
UC0799_3: Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.	3	SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos. (R.D. 814/2007 de 22 de junio).
UC0800_3: Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución.	3	
UC0801_3: Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.	3	
UC0802_3: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.	3	

Segundo.

El plazo para la presentación de solicitudes para el procedimiento de acreditación es de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Tercero.

Se convoca una acción formativa para los asesores y/o evaluadores de la cualificación SEA028_2. El plazo para presentar solicitudes es de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Cuarto.

Las solicitudes estarán disponibles en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

Arroyo de la Encomienda, 8 de octubre de 2019.—La Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Milagros Sigüenza Vázquez.